

Núm. de expediente: CCLL-GR-050/00.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.
 Localidad: Jerez del Marquesado.
 Importe de la subvención: 5.124.133 ptas. (30.796,66 euros).
 Importe de la inversión: 7.320.190 ptas. (43.995,23 euros).
 Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.
 Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-102/00.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Huétor-Vega.
 Localidad: Huétor-Vega.
 Importe de la subvención: 10.116.450 ptas. (60.801,09 euros).
 Importe de la inversión: 15.517.241 ptas. (93.260,50 euros).
 Objeto: Adecuación y construcción del mirador panorámico «Piedra de los Cuartillos».
 Plazo de ejecución: Ocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-149/00.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
 Localidad: Alhama de Granada.
 Importe de la subvención: 15.516.449 ptas. (93.255,74 euros).
 Importe de la inversión: 24.505.810 ptas. (147.282,88 euros).
 Objeto: Adecuación de orillas del río Alhama.
 Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-151/00.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Albuñol.
 Localidad: Albuñol.
 Importe de la subvención: 27.516.451 ptas. (165.377,20 euros).
 Importe de la inversión: 44.045.000 ptas. (264.715,78 euros).
 Objeto: Mejora y embellecimiento del acceso a El Pozuelo.
 Plazo de ejecución: Cinco meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-188/00.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Nevada.
 Localidad: Laroles.
 Importe de la subvención: 1.581.216 ptas. (9.503,30 euros).
 Importe de la inversión: 2.258.880 ptas. (13.576,14 euros).
 Objeto: Mejora, ajardinamiento y acondicionamiento del entorno a los accesos a Picena.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-197/00.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Mesías.
 Localidad: Villanueva de Mesías.
 Importe de la subvención: 1.246.000 ptas. (7.488,61 euros).
 Importe de la inversión: 1.779.996 ptas. (10.698,00 euros).
 Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.
 Plazo de ejecución: Nueve meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-198/00.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Mesías.
 Localidad: Villanueva de Mesías.
 Importe de la subvención: 3.336.644 ptas. (20.053,63 euros).
 Importe de la inversión: 4.918.000 ptas. (29.557,78 euros).
 Objeto: Puesta en valor turístico conjunto Plaza Iglesia.
 Plazo de ejecución: Nueve meses.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la siguiente subvención:

Programa y crédito presupuestario:

0.1.16.00.01.00.74700.61E.5.
 3.1.16.00.01.00.74700.61E.7.2001.

Beneficiario: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga».

Objeto: Realización del museo del vino.
 Importe: 125.000.000 (ciento veinticinco millones) de ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que, asimismo, se indica:

Publicaciones y precio de cada ejemplar (con IVA incluido):

- Rendimientos y costes de mecanización de la recolección de aceituna: 700 ptas.
- Programa Triana Melocotón-ciruelo: 500 ptas.
- Programa Triana Olivo: 500 ptas.
- Programa Triana Algodón: 500 ptas.
- Acción social y planificación del Desarrollo Rural: 1.700 ptas.
- Situación socio-económica de las mujeres rurales en España: 3.000 ptas.
- Características y control del pepinillo del Diablo: 1.800 ptas.
- Agricultores y ganaderos ecológicos en Andalucía: 1.500 ptas.
- Producción integrada en cultivos hortícolas bajo abrigo (vídeo): 1.075 ptas.
- VI Reunión Ibérica sobre fitoplacton tóxico y biotoxinas: 4.950 ptas.
- XVIII Congreso Nacional de riegos: 2.000 ptas.
- Manejo de céspedes con bajo consumo en agua: 1.350 ptas.
- Los nemátodos fitoparasitarios: 700 ptas.
- El nemátodo de los nódulos radiculares en cultivos hortícolas: 550 ptas.
- Evaluación de nuevos cultivos ornamentales: Ixora coccinea: 800 ptas.
- Biotecnología del cultivo de Dunaliella salina en el litoral andaluz: 1.800 ptas.

- Manual para el curso de aplicadores de bromuro de metilo: 850 ptas.
- El sistema HACCP en industrias cárnicas: 850 ptas.
- Malvaceas: Identificación y problemas agronómicos: 1.100 ptas.
- Fourth european nitrogen fixation conference: 3.500 ptas.
- Flora ornamental española: Introducción dicotiledoneas. Volumen I: 4.900 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros en el trámite de audiencia del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area.

En la tramitación del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area, se acordó, con fecha 22 de diciembre de 2000, la apertura del trámite de audiencia por un plazo de quince días para ser consultados en dicho trámite los ciudadanos que pudieran resultar afectados por el texto.

Como quiera que pudiera resultar insuficiente las audiencias acordadas en el procedimiento, pues la disposición pudiera afectar a los derechos e intereses legítimos de una pluralidad indeterminada de personas, aconseja someterlo a información pública, es por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley del Gobierno 50/1997, de 27 de noviembre,

RESUELVO

Someter a información pública en el trámite de audiencia de su procedimiento de elaboración, el proyecto de Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area, por el plazo de quince días a contar del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, durante el cual se encontrará el texto a disposición de los interesados en el Servicio de Legislación de esta Secretaría, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin Animo de Lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 22.3.2000).

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 22 de marzo de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de 15 de abril), dirigida a Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro. En ella se indicaba, en su artículo sexto, que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo

de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo de la Orden de convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de convocatoria. Las solicitudes no incluidas en este Anexo se han de entender desestimadas.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro beneficiarias deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Orden de la convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimocuarto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Entidades sin Animo de Lucro y Corporaciones Locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia